

Proyecto Aprendices: Primera experiencia en el Rodaje Audiovisual
Profesional

- 1. MARCO GENERAL Y OBJETIVO**
- 2. PARTES INVOLUCRADAS**
- 3. POSTULACIONES, PROCESO DE SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN GENERAL**
- 4. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

1. MARCO GENERAL Y OBJETIVO

El presente proyecto se acciona en conjunto entre organizaciones de productores, productoras, realizadoras y realizadores audiovisuales, el Sindicato SICA APMA y el Polo Audiovisual Córdoba.

La propuesta tiene como objetivo primordial lograr una primera experiencia de inserción laboral de las/los estudiantes para así generar nuevas redes y fomentar los vínculos entre estas/os y el mundo profesional. Es fundamental la adaptación y práctica directa del estudiantado de forma inmediata a la materia profesional, como integradora de la formación académica en todas las instituciones que están orientadas al cine, artes audiovisuales y comunicación audiovisual, para así también dar un gran paso en favorecimiento de la industria y las/los futuras/os realizadoras/os.

El proyecto, a la vez, adhiere a una perspectiva de género que prioriza el garantizar paridad y diversidad de identidades, en consonancia con dichas políticas de paridad de género y leyes correspondientes.

Aquellos proyectos audiovisuales que reciban apoyo del Polo Audiovisual de Córdoba, en las categorías que incluyan la producción de contenidos audiovisuales en formato de largometraje o series, deban incluir en su equipo técnico a un mínimo de 2 (dos) aprendices (en las áreas que elija cada proyecto) con la participación mínima de una mujer o una persona con identidad de género no binaria, debiendo respetar lo establecido en el Convenio Colectivo 235/75, es decir, que en el área donde se ocupe una aprendiz, se encuentren cubiertos en primer lugar los roles de cabeza de área y asistente

La participación en el proyecto por parte de los estudiantes, será una experiencia única en el curso lectivo de la/el estudiante, con la finalidad de que sea lo más democrático y repartido posible entre todas/os.

2. PARTES INVOLUCRADAS

- Estudiantes de nivel superior de carreras vinculadas a la industria audiovisual.
- Casas de estudio donde se desarrollan dichas carreras
- Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Animación, Publicidad y Medios Audiovisuales
- Polo Audiovisual Córdoba

3. POSTULACIONES, PROCESO DE SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN GENERAL

Las/los estudiantes se inscribirán por medio de sus universidades, quienes serán las que coordinen el proceso de postulación y selección de sus candidatas/os aprendices. Aquellas/os estudiantes que deseen postularse deberán contar con el 40% de la carrera regularizada y no deben haber tenido experiencia previa profesional registrada mediante el Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina.

Siempre que se respeten los requisitos mínimos aquí establecidos, cada casa de estudios dispondrá la manera en que se realizarán las recepciones de las postulaciones y la preselección de las/los aprendices. En una fecha a determinar entre las partes, cada Universidad remitirá al Polo Audiovisual el listado de preseleccionadas/os para su inclusión en la base de datos única. En concordancia con el espíritu de este proyecto, será imprescindible la implementación de los criterios de equidad de género por parte de la universidad o casa de estudio a la hora de seleccionar las/los postulantes.

Las/los postulantes preseleccionadas/os por cada universidad o casa de estudio formarán parte de una base de datos única, la que administrará el Polo Audiovisual de Córdoba en base a las postulaciones presentadas por las Universidades, con la intención de facilitar a el/la productor/a la búsqueda y la selección de las/los aprendices. El uso y acceso a la plataforma será exclusivo para las/los productoras/es y las/los estudiantes postulantes, a razón de proteger la información privada de estas/os últimas/os.

Cada postulante tendrá un perfil actualizable donde se requerirá que suba su curriculum vitae, historial académico, sus datos personales, preferencias de áreas y

disponibilidad; también podrá agregar -opcionalmente- reel, carta de recomendación, u otros datos que la/el estudiante considere relevante para su perfil. En la base de datos se podrá visualizar en qué situación se encuentra cada estudiante: si se encuentra disponible, si ya realizó la experiencia aprendiz o si ya está seleccionada/o por otra/o productora/or.

Cada productor presentante de los proyectos ganadores de los concursos y programas de incentivos del Polo Audiovisual Córdoba seleccionará del listado único un mínimo de dos aprendices para que integren el equipo que llevará adelante la producción del proyecto. Al momento de la elección del/ de la aprendiz, se sugiere a la vez que la/el productora/or le facilite un resumen del proyecto con el listado del equipo técnico para que la/el estudiante tenga la posibilidad de confirmar su participación en el proyecto al que ha sido convocada/o.

El rol que el/la aprendiz ocupará durante el rodaje será de asistencia en el área asignada, teniendo en cuenta las preferencias previamente explicitadas en la base de datos por las/los estudiantes. La actividad del/la aprendiz se deberá regular conforme las disposiciones previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo 235/75 y se le deberá dar de alta como trabajador/a conforme lo convenido por SICA APMA.

En todas las instancias se debe salvaguardar la integridad y bienestar de la/el aprendiz, por lo que todas las partes acordantes se harán responsables de supervisar y acompañar el desempeño y conformidad con la/el misma/o. Se sugiere que la respectiva Casa de Estudios designe a un representante del claustro docente para realizar la tarea de tutor en los casos necesarios.

Así mismo, una vez finalizada la instancia de aprendizaje, la/el estudiante deberá realizar un informe sobre su experiencia a lo largo de todo el proceso. El mismo deberá ser presentado ante la Universidad o Casa de Estudios de la que forme parte el/la estudiante, una vez revisado y aprobado lo elevará al Polo Audiovisual de Córdoba. De esta forma, este último queda habilitado para emitir la certificación correspondiente de que la/el estudiante ha finalizado y cumplido su experiencia de aprendiz.

Por otra parte, el Consejo Académico del Polo Audiovisual de Córdoba deberá facilitar a las/los aprendices que finalizaron su actividad un formulario anónimo que sirva de espacio para expresar sus aserciones personales sin exponerse a juicios de valor. Dicho formulario dará prueba de los resultados concretos y poder así mismo evolucionar en la implementación de este proyecto en futuros ciclos.

4. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

El acompañamiento y cuidado del/la aprendiz debe ser primordial durante la experiencia, ya que será la primera aproximación de las/los mismas/os hacia el mundo profesional y laboral; teniendo en cuenta el factor humano como índice fundamental a la hora de encarar todos los procesos de esta implementación. El compromiso por parte de la/el productora/or para la adaptación de la/el estudiante para que su experiencia sea amena y funcional, así como también el compromiso de la/el estudiante para la toma de responsabilidades en el vínculo laboral profesional, serán los eslabones cruciales para la correcta ejecución del proyecto. Es fundamental que entre ambas partes se garantice cuidar la seguridad e integridad física y mental de cada una/o para así poder asegurar que la experiencia sea enriquecedora en su totalidad.

El Polo Audiovisual Córdoba actuará como veedor constatando que se cumpla con el cupo de aprendices en los proyectos ganadores, quedando exento de cualquier tipo de responsabilidad en el cumplimiento de las normativa laboral vigente con respecto a la contratación de las/los aprendices. Es exclusiva responsabilidad del/la productor/a responsable del proyecto cumplir y hacer cumplir con lo establecido en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 235/75 DE SICA APMA.

Las/los aprendices seleccionados por las productoras quedan comprometidas/os, desde el momento en que reciben el primer contacto, a guardar confidencialidad respecto a toda la información del proyecto que pudiera llegar a su conocimiento durante el ejercicio de su rol de aprendiz.

Todas las partes, especialmente productoras/es y estudiantes que desarrollen el rol de aprendiz en los rodajes, se comprometen a respetar y hacer respetar todos los protocolos correspondientes dispuestos por las autoridades sanitarias para el acabado cumplimiento de las normas de bioseguridad que rigen como consecuencia del virus covid-19.